

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

y

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Allaria Nómada Renta Corporativa Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario – Rectifica - Solicitud de Consentimiento a Cuotapartistas

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente (la “Sociedad Gerente”) del fondo común de inversión cerrado “**Allaria Nómada Renta Corporativa Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario**” (el “Fondo”), por medio de la presente, procedemos a rectificar el *Hecho Relevante* presentado en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores de fecha 4 de abril de 2025 (el “Hecho Relevante”), relativa a la apertura del procedimiento alternativo de consulta a los Cuotapartistas previsto en el apartado 8.9. *in fine* y concordantes del Reglamento de Gestión del Fondo, para el tratamiento del Temario (la “Solicitud de Consentimiento”).

Debido a un error involuntario, la Sociedad Gerente procede a rectificar el Temario de la Solicitud de Consentimiento por el siguiente:

- (a) *Aprobación de los estados contables (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos) y la memoria explicativa correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024 del Fondo, así como la gestión de la Sociedad Gerente.*
- (b) *Cambio de denominación del Fondo por “Allaria Nómada Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario”*
- (c) *Ampliación de los activos autorizados y adecuación del plan de inversión del Fondo a los fines de incorporar la posibilidad de inversión en bienes inmuebles con destino residencial y otros tipos de activos inmobiliarios en diferentes etapas de desarrollo.*
- (d) *Modificación del régimen de periodicidad de rescates parciales de Cuotapartistas del Fondo. Facultar a la Sociedad Gerente para la determinación de la oportunidad de los rescates parciales. Modificación del límite máximo de rescate parcial de Cuotapartistas.*
- (e) *Incorporación del honorario de éxito del Asesor de Inversión.*
- (f) *Modificación al Reglamento de Gestión y/o al Prospecto del Fondo mediante adenda y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos.*

Se adjunta como Anexo I, un nuevo modelo de Nota de Consentimiento en tal sentido.

Asimismo, en virtud de lo mencionado, se procede a extender el Período de Recepción de las Notas de Consentimiento por un día adicional, teniendo como plazo límite hasta el 30 de abril de 2025 -inclusive-.

Se le recuerda al Sr. Cuotapartista que, concluido el Período de Recepción sin haber recibido respuesta, el silencio será interpretado como una decisión negativa del Cuotapartista respecto de las cuestiones sometidas a su consideración.

Los términos que inicien con mayúscula y que no estén definidos en la presente tendrán el significado atribuido a dichos términos en el Hecho Relevante.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Allaria Fondos Administrados S.G.F.C.I.S.A.

Anexo I
Modelo de Nota de Consentimiento

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [+] de abril de 2025

Señores
Allaria Fondos Administrados S.G.F.C.I.S.A.
25 de Mayo 277, Piso 11°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: **Allaria Nómada Renta Corporativa Fondo
Común de Inversión Cerrado Inmobiliario** – *Nota
de Consentimiento*

[Nombre / Denominación Social y C.U.I.T del Cuotapartista], tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en vuestro carácter de sociedad gerente del fondo común de inversión cerrado “**Allaria Nómada Renta Corporativa Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario**” (el “Fondo”), en el marco de la Solicitud de Consentimiento notificada el 4 de abril de 2025 y rectificado con fecha 7 de abril de 2025, a fin de manifestar mi consentimiento, como Cuotapartista del Fondo, a los siguientes puntos del Temario propuesto:

[(a) Aprobación de los estados contables (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos) y la memoria explicativa correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024 del Fondo, así como la gestión de la Sociedad Gerente.

(b) Cambio de denominación del Fondo por “Allaria Nómada Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario”

(c) Ampliación de los activos autorizados y adecuación del plan de inversión del Fondo a los fines de incorporar la posibilidad de inversión en bienes inmuebles con destino residencial y otros tipos de activos inmobiliarios en diferentes etapas de desarrollo.

(d) Modificación del régimen de periodicidad de rescates parciales de Cuotapartes del Fondo. Facultar a la Sociedad Gerente para la determinación de la oportunidad de los rescates parciales. Modificación del límite máximo de rescate parcial de Cuotapartes.

(e) Incorporación del honorario de éxito del Asesor de Inversión.

(f) Modificación al Reglamento de Gestión y/o al Prospecto del Fondo mediante adenda y autorizaciones para iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y otros organismos.]

Atentamente.

Firma: _____

Aclaración:

C.U.I.T.:

Cargo: [por sí / por representación]